

## COMUNICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden 618/2021, de 25 de octubre (BOCM de 9 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso a plazas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral de la categoría profesional de titulado superior especialista, especialidad de psiquiatría (Grupo I, Nivel 10, Área d), de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo expresado en el último apartado del artículo 56.4 de la de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo relación de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso de dicho proceso selectivo, para que proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

### Puntuación fase de concurso

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL
SEGURA FRONTELO, ALBERTO	***3287**	L	4,8	4	8,8
CASTILLO GARCÍA, ISABEL MARÍA	***1393**	L	4,8	4	8,8

Para la valoración de estos méritos se han seguido los criterios establecidos en la legislación vigente aplicable a este proceso selectivo en concreto, en concreto la ORDEN 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública (BOCM de 11 de mayo), por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

*Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre*

En Madrid, a 7 marzo de 2025

El Secretario del Tribunal

BALZA

Firmado digitalmente  
por BALZA CARRANZA  
FERNANDO, DNI

Fecha: 2025.03.07  
13:30:24 +01'00'